



Control administrativo de pluses porcentuales, directrices, prioridades y/o limitaciones



Nº de expediente: ____/____/____/____

Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía	Código GDR
--	------------

Denominación			
Beneficiario			
Grupo de Desarrollo Rural			
Nombre del Controlador			
Órgano que realiza el control			
Fecha inicio control	--/--/--	Fecha fin control	--/--/--

Cumplimiento de los pluses porcentuales	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
1. Los pluses aplicados se corresponden con los validados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de acuerdo al Manual sobre Procedimiento de Gestión y Control (versión3).				
2. Los pluses aplicados están publicados en la página web del Grupo para el conocimiento de los promotores de acuerdo al Manual sobre Procedimiento de Gestión y Control (versión3).				
3. La puntuación de pluses obtenida tras la baremación del proyecto es aprobada por Consejo Territorial.				
4. La contribución de los pluses a la puntuación obtenida oscila entre 0 y 15 puntos.				

Control de la no superación de limitaciones específicas en el cálculo del porcentaje de ayuda	SI	NO	NP	OBSERVACIONES
1. Se ha verificado que en la determinación del porcentaje de ayuda se han tenido en cuenta las limitaciones sobre la cuantía y sobre el porcentaje que se recogen en las reglas 115 (limitaciones generales) y 116 (limitaciones establecidas por el GDR).				
2. En el caso de que el GDR actúe como promotor, la suma de los importes de la subvención para los proyectos promovidos por el GDR no supera el 35% del presupuesto que tiene asignado para conceder subvenciones.				

Observaciones y comentarios explicativos al listado

RESULTADO DEL CONTROL

Realizado el control administrativo de pluses porcentuales sobre el expediente arriba referenciado, se concluye:

☐ Favorable y procede seguir con la tramitación del expediente

☐ Desfavorable y procede efectuar un trámite de subsanación y mejora por la siguiente causa:

☐ Desfavorable y no subsanable, por la siguiente causa:

☐ El Controlador declara que no se encuentra incurso en un conflicto de intereses por razón del objeto de la actuación subvencionada o por razón de la persona o personas, físicas o jurídicas, beneficiarias de la ayuda.

☐ El Supervisor declara que no se encuentra incurso en un conflicto de intereses por razón del objeto de la actuación subvencionada o por razón de la persona o personas, físicas o jurídicas, beneficiarias de la ayuda.

Observaciones

RESULTADO DEL CONTROL

Supervisor/a del control:

Lugar:

Fecha:

Técnico/a que realiza el control:

Lugar:

Fecha:

Fdo.:

Cargo:

D.N.I.:

Fdo.:

Cargo:

D.N.I.